RESOLUCIÓN NÚMERO 146 DE 09-11-2026

"Por la cual se cual se ordena la apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **26001529 H3"**

EL DIRECTOR AERONÁUTICA REGIONAL OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En uso de las facultades que le fueron concedidas, conforme a la delegación bajo el marco jurídico de la Resolución No. 001363 de julio 11 de 2023, mediante la Resolución 00896 de abril 3 de 2019, *"Por medio de la cual se delegan unas funciones*", Resolución 02059 de 20 de septiembre de 2024, "*Mediante la cual se adopta el Manual de Contratación de la Aeronáutica Civil - Aerocivil- y se reglamenta el Comité de Contratación",* Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.2.1 .5, 2.2.1.1.2.2.3, y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar el siguiente objeto contractual: ***"63400C1712 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y REVISION TECNICOMECANICA DE LOS VEHICULOS TECNICOS, SAM Y AMBULANCIAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE"***

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20, 2.2.1.2.4.2.1 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el área correspondiente, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 (Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011) de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el valor del presupuesto oficial del presente proceso equivale a la suma de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($403.400.000) Incluido IVA** y todos los impuestos a que haya lugar.

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026 de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 19726 expedido el veinte (20) de octubre de dos mil veintiséis (2026)**

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), convocando a los interesados en participar sin ningún tipo de limitación, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 (a través del cual se modificó artículo 12 de la Ley 1150 de 2007).

Que durante el termino de traslado del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones al proceso, razón por la que no hubo lugar a

modificaciones en el pliego de condiciones.

Que, aunque no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se publicarán los documentos del proceso modificados indicando en el nombre del archivo la enseña *"DEFINITIVO".*

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal podrá limitar la participación en los procesos de contratación a MIPYMES cuando el valor del proceso sea inferior al umbral definido para tal efecto.

Que para la vigencia 2026, conforme documento elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, dicho umbral corresponde a **USD 125.000**, equivalente a **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIENTE PESOS M/CTE ($511.708.497).**

Que teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección, el presupuesto oficial asciende a **CUATROCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($403.400.000) Incluido IVA**, se concluye que este valor no supera el umbral establecido para la vigencia 2026 como requisito para la limitación a MIPYMES. En consecuencia, se procede a ordenar la apertura del Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía **N° 26001529 H3**, CON limitación a MIPYMES, por lo cual podrán participar proponentes que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **N° 26001529 H3**, que tiene por objeto: ***"63400C1712 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y REVISION TECNICOMECANICA DE LOS VEHICULOS TECNICOS, SAM Y AMBULANCIAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE."***

ARTÍCULO SEGUNDO: **LIMITAR A MIPYMES NACIONAL** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **N° 26001529 H3**, dando aplicación a lo previsto en el exigido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y S.S. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así como lo establecido en el numeral 3.2 del Formato 2B – Complementario al pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 del del Formato 2B – Complementario del pliego de condiciones y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso solo podrán presentar propuesta quienes hayan manifestado interés en los términos definidos previamente.

RESOLUCIÓN NÚMERO **146** **DE** **09-11-2026**

"Por la cual se cual se ordena la apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **26001529 H3"**

ARTÍCULO CUARTO: INFORMACIÓN GENERAL CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso será registrado y publicado en la plataforma electrónica del **SECOP II:**

Actividad	Fecha	
Publicación del aviso de convocatoria pública.	28 de octubre de 2026	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos.	28 de octubre de 2026	SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones.	28 de octubre de 2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	05 de noviembre de 2026 hasta las 05:00 p.m.	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	06 de noviembre de 2026 hasta las 05:00 p.m.	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes.	06 de noviembre de 2026 hasta las 05:00 p.m.	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección.	09 de noviembre de 2026 hasta las 05:00 p.m.	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	09 de noviembre de 2026 hasta las 05:00 p.m.	SECOP II
Plazo para manifestación de interés.	12 de noviembre de 2026 hasta las 05:00 p.m.	SECOP II
Realización del sorteo.	No Aplica	
Publicación de la lista de precalificados.	No Aplica	SECOP II
Presentación de observaciones al pliego condiciones.	18 de noviembre de 2026 hasta las 05:00 p.m.	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego condiciones.	20 de noviembre de 2026 hasta las 05:00 p.m.	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas.	23 de noviembre de 2026 hasta las 09:00 a.m.	SECOP II
Fecha de cierre. (presentación de ofertas)	24 de noviembre de 2026 hasta las 09:00 a.m.	SECOP II
Diligencia de apertura de las ofertas/ Informe de presentación de ofertas	24 de noviembre de 2026 hasta las 09:05 a.m.	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación.	26 de noviembre de 2026 hasta las 05:00 p.m.	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas. (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	01 de diciembre de 2026 hasta las 05:00 p.m.	SECOP II

Publicación del informe final de evaluación de la oferta.	03 de diciembre de 2026 Hasta las 05:00 p.m.	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	04 de diciembre de 2026 hasta las 05:00 p.m.	SECOP II

Firma del contrato.	04 de diciembre de 2026 hasta las 07:00 p.m.	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.	10 de diciembre de 2026 hasta las 07:00 p.m.	SECOP II
Aprobación de garantías.	11 de diciembre de 2026 hasta las 05:00 p.m.	SECOP II

ARTICULO CUARTO: CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, el pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultaren el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública.

ARTICULO QUINTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTICULO SÉPTIMO: Conformase el Comité Evaluador de las propuestas que se presenten en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, **N° 26001529 H3**, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

ÁREA JURÍDICA: RUBEN DARIO ZAPATA RICO

ÁREA FINANCIERA: ANDRES FELIPE IMBETT VERGARA

ÁREA TÉCNICA: LUIS EDUARDO OSPINA RESTREPO

ARTICULO OCTAVO: Publíquese la presente Resolución, en el portal único de contratación estatal - SECOP II, desde la fecha de su expedición y durante el plazo legalmente establecido.

ARTICULO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN NÚMERO **146** **DE** **09-11-2026**

"Por la cual se cual se ordena la apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **26001529 H3"**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira- Valle del Cauca, a los once (09) días del mes de noviembre del dos mil veintiséis (2026).



JOSE LUIS PEDREROS VARGAS
Director Aeronáutico Regional Occidente (E)

Proyectó: Ruben Dario Zapata Rico - Contratación